

RE: OFICIO: 1282/EJEC LABORAL No. 2018-0568 FECHA 30/10/2019

Juzgado 18 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato18@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 3/06/2021 10:17 AM

Para: julieth.gordillo <jgordillo@gnbsudameris.com.co>

Atendiendo su solicitud, se procederá a anexar la presente documental al proceso.

De: julieth.gordillo <jgordillo@gnbsudameris.com.co>

Enviado: jueves, 3 de junio de 2021 10:05 a. m.

Para: Juzgado 18 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato18@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: OFICIO: 1282/EJEC LABORAL No. 2018-0568 FECHA 30/10/2019

Bogotá D.C. 3/06/2021

U.C.P. 108 / 8895 - 2021

RECIBIDO: 2/06/2021

Señores:

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ATT: Señor (a): LUZ HELENA FERNANDEZ SERRANO

SECRETARIA

BOGOTA

En atención al oficio de la referencia, les informamos que después de realizar la búsqueda en nuestra base de datos con corte a 2/06/2021 02:16 pm (los) señor (es): BRIO SEGURIDAD LTDA; NIT Ó C.C. No. 830095128, No figura (n) a la fecha, como titular (es) en ninguna de nuestras oficinas de Bogotá ni fuera de Bogotá, por concepto de Cuenta Corriente, Ahorros, Depósitos CDT Y CDATS Por ultimo les informamos que el Banco GNB Sudameris, ha destinado un canal, única y exclusivamente para radicar oficios de EMBARGOS Y DESEMBARGOS, los cuales deben ser direccionados al correo electrónico embargos@gnbsudameris.com.co Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Firma Electronica

BANCO GNB SUDAMERIS

Unidad Centro de Procesos

embargos@gnbsudameris.com.co



Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

Medellán D.C., 06 de julio de 2021

21-0036086

Affor(a)(es):

DEMANDADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO

7 12 C 23 PS 11

GGOTA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 4/06/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminio a nivel nacional.

mandado: **BRIO SEGURIDAD LTDA**

Demandado: **830095128**

Proceso: **2018 0568**

Oficio: **1262**

Qualquier información adicional con gusto la atenderé.

Atentamente,

Andrea Villamizar Vanegas

Director Embargos-UCC

Presidencia de Mercadeo Personas

Medellán

Elaborado Por: JAZMIN HAMON

www.bancodeoccidente.com.co

Banco Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

Despacho Laboral Del Circuito De Bogotá

Radicado No: 1268 Radicado No: 20180568

Proceso Judicial instaurado por SOCIEDAD ADMINISTRATIVA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS DE COLOMBIA SA en contra de los siguientes demandados

Por lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, se suministran la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
02	MULTISEGURIDAD JASV LTDA	11001310501820180056800	AH 103062584 \$0 CC 015032774 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atención a la medida cautelar de embargo y en consecuencia de lo anterior se procedió a congelar el valor señalado debido a las inconsistencias indicadas al final de este documento.

02

Los procesos no fueron trasladados debido a que el oficio presento las siguientes inconsistencias:

El código o cuenta para depósito Judicial.

Información adicional con gusto será suministrada.



Embargos
de Convenios y Operaciones

162403

propiet D.C.

señores
JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 No. 12C-23 PISO 11
Bogotá D.C.
ramajudicial.gov.co
ramoj18@

BANCO AVILLAS ORIGINAL 9-30442190
DIRECCION GENERAL 2021-08-12 10:34:47
Destino: 3350 VARIOS
Origen: 168403 JEFATURA SOPORTE
OPERATIVO
Asunto: CUR 11530624/2020GADO 18
LABORAL OF 1280 DE 20191030 NI
830095128-2

Asunto

Oficio número 1280 de 20191030 Radicado 2018-0568 de SOCIEDAD
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA
Contra Brio SEGURIDAD LTDA con número de identificación 830095128-2.

Respetados Señores:

En atención a su solicitud del asunto nos permitimos manifestarle que hemos tomado nota del
embargo decretado contra la persona en referencia, en la cuenta corriente de la cual a la fecha de
recibido el oficio refendo no presentaba saldo para el traslado.

Recibimos comunicaciones en nuestras oficinas también en la Carrera 10 N° 26-71 Torre Sur Piso
10 Edificio Tequendama Bogotá o en nuestro correo electrónico
embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co

Cordialmente:

[Firma manuscrita]

Claudia Liliana Soto Solo
Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas

Ramirozad

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos

03 de Junio de 2021

AOCE-2021-3034750
FAVOR CONSULTAR REFERENCIA
PARA CUALQUIER ATENCIÓN

Activos / DIAN / Entes Judiciales (Juzgados – Rama Judicial)

Devolución Oficio de Embargo / Desembargo
Por inexistencia de Vinculos con esta Entidad

OFICIO 1270 N° RAD O PROCESO 20180568

Señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de datos de clientes del Banco de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las entidades relacionadas, no presentan vinculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder a medida de embargo.

En consecuencia, de corresponder este embargo sobre un producto específico, diferente a los antes mencionados, agradeceremos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial correspondiente.

CO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos

Atte,
Rodrigo Ortiz

CO Agrario de Colombia S.A. (C.A.)
Calle 100 No. 15-43 • Ciudad Real 11021 • PBX: +57 382 1400
Calle 100 No. 15-43 • Ciudad Real 11021 • PBX: +57 382 1400



El campo
es de todos